



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1998/SR.33
9 de mayo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1998

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 33ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 17 de julio de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. FULCI (Italia)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (continuación)

- c) Informes de las Juntas Ejecutivas del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos (continuación)

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionados con el tema siguiente: seguimiento y aplicación coordinados de la Declaración y Programa de Acción de Viena (continuación)

Las correcciones deberán redactarse en una de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicio de Conferencia y de Apoyo, Oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (continuación)

- c) INFORMES DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (continuación) (E/1998/L.17)

El Sr. PRIEDKALNS (Letonia) presenta el proyecto de resolución E/1998/L.17, titulado "Aporte a la aplicación de la resolución 50/8 de la Asamblea General". Es un proyecto de resolución de procedimiento y se refiere a un examen por la Asamblea General de la distribución de puestos en la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos.

El PRESIDENTE informa al Consejo de que se están celebrando bajo su presidencia consultas oficiosas sobre la cuestión de que se trata.

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADOS CON EL TEMA SIGUIENTE: SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN COORDINADOS DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA (continuación) (E/1998/60)

El Sr. SUCHARIPA (Observador de Austria), que habla en nombre de la Unión Europea, los países asociados Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania y, además, de Islandia y Liechtenstein, dice que la Unión Europea cree que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos debe ser la principal fuente de conocimientos técnicos y de orientación en materia de derechos humanos para todo el sistema de las Naciones Unidas, en el cual debe ser un participante de pleno derecho, y pide que se actúe con celeridad respecto del llamamiento de la Comisión de Derechos Humanos para que se proporcionen los recursos necesarios a la Oficina del Alto Comisionado y a las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

La Unión Europea apoya los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado y de la Comisión de Derechos Humanos para simplificar y racionalizar los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas con el propósito

/...

de aumentar su eficacia. A ese respecto, espera que el mecanismo interinstitucional establecido para el proceso de examen quinquenal adquiera un carácter más permanente.

Los derechos humanos deben incorporarse a las actividades generales del sistema de las Naciones Unidas, y la incorporación de las cuestiones de género debe formar parte de ese proceso porque las cuestiones de género deben abordarse en todo el sistema y sobre el terreno desde una perspectiva basada en los derechos. Así, las observaciones finales sobre los informes de los países y los comentarios generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer deben ser tenidos en cuenta en todo el sistema. Además, deben aplicarse íntegramente las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo sobre la incorporación de una perspectiva de género y las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los derechos humanos de las mujeres.

La Unión Europea cree que el derecho al desarrollo es un aspecto importante de los derechos humanos y celebra que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo haya establecido un grupo de trabajo sobre la cuestión: el concepto del derecho al desarrollo ha evolucionado desde que en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en 1993, se acordó una estrategia común para aplicarlo.

El orador advierte de que las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos no constituyen una finalidad en sí mismas: la principal responsabilidad de la promoción y la protección de esos derechos corresponde a los gobiernos, y la función de la comunidad internacional consiste en apoyar los esfuerzos nacionales en ese sentido.

La Sra. KING (Estados Unidos de América) dice que en la Constitución de los Estados Unidos, los derechos a la vida y a la libertad son un reflejo de los derechos civiles y políticos de las personas - el núcleo de las libertades fundamentales - mientras que el derecho a la búsqueda de la felicidad representa el derecho a no estar sometido a la necesidad, que es el derecho económico a procurar un nivel de vida adecuado. La realización de ese derecho es un empeño progresivo y conjunto del individuo y del Estado, porque el deber de proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales corresponde a los gobiernos: unas políticas económicas apropiadas, la buena gestión pública y el Estado de derecho conducen a un crecimiento económico sostenible.

Los derechos humanos deben formar parte de toda la labor del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos del desarrollo económico y la asistencia técnica.

El sistema debe reconocer que los Estados tienen la obligación jurídica y moral de atender las necesidades básicas de sus poblaciones y que están obligados a rendir cuentas si no lo hacen. Habida cuenta de su compromiso común con el derecho al desarrollo como derecho humano fundamental, los Estados también deben preguntarse si se ha prestado la debida consideración a los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de las cuestiones macroeconómicas y del ajuste estructural.

El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) dice que hay tres condiciones necesarias para la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, a saber: debe haber mecanismos nacionales independientes, transparentes y participativos en la esfera de los derechos humanos, una conciencia de los derechos humanos en toda la sociedad - con unos programas de educación eficaces para la generación más joven - y el derecho al desarrollo debe constituir el núcleo de las iniciativas en materia de derechos humanos. Sus recomendaciones para la actuación de las Naciones Unidas en esas esferas son las siguientes.

El sistema de las Naciones Unidas debe evitar las duplicaciones asignando a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos la responsabilidad de coordinar todas sus actividades en esa materia.

Todo el personal del sistema de las Naciones Unidas debe recibir capacitación para incrementar su conciencia de los derechos humanos.

Todos los órganos subsidiarios del Consejo deben tener en cuenta el hecho de que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos son elementos interrelacionados, interdependientes y que se refuerzan mutuamente.

El derecho al desarrollo debe ser incorporado a las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods deben intensificar su participación en el proceso.

Es esencial que los países en desarrollo en general y los países menos adelantados en particular estén representados en el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo de la Comisión de Derechos Humanos. Ya que la pobreza extrema es una grave violación de muchos derechos humanos fundamentales, hay que procurar aplicar de manera coordinada las conclusiones convenidas relativas a los esfuerzos de todo el sistema encaminados a la erradicación de la pobreza.

Se necesita un nuevo esfuerzo renovado en general, y más recursos en particular, para realizar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos y la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos, y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos debe establecer relaciones de colaboración

interinstitucionales y proyectos conjuntos para actividades de educación e información.

La Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos deben hacer que la incorporación de la perspectiva de género sea un elemento explícito de todos los mandatos relacionados con los derechos humanos.

Debe proseguir la coordinación entre el Comité de los Derechos del Niño, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas en tareas encaminadas a promover y proteger los derechos del niño, particularmente los de los niños afectados por conflictos armados.

Habría que proporcionar a la Oficina del Alto Comisionado los recursos necesarios para ayudar a los gobiernos a difundir información y a proporcionar capacitación y asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos.

Todas las partes del sistema de las Naciones Unidas deben renovar sus esfuerzos por lograr la adhesión a los instrumentos de derechos humanos y hacer que el régimen de derechos humanos tenga un carácter universal.

Los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, y la comunidad internacional debe abordarlos de forma global, imparcial y equitativa. Las distintas entidades de las Naciones Unidas deben mejorar la coordinación mutua para ofrecer a los Estados una ayuda más eficaz en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos.

El Sr. BAALI (Argelia) recuerda que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos afirmó solemnemente la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos y reconoció que el derecho al desarrollo era universal e inalienable. No obstante, más de un decenio después de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, su aplicación todavía está pendiente de que se adopten medidas y recomendaciones concretas. Por consiguiente, su delegación acoge con beneplácito el establecimiento del grupo de trabajo encargado de supervisar y examinar los progresos realizados en la promoción y la aplicación del derecho al desarrollo, así como el nombramiento de un experto independiente encargado de preparar un estudio sobre el estado actual de los progresos realizados en la aplicación de ese derecho.

Pese a que en la Declaración y Programa de Acción de Viena se reconocía el claro vínculo existente entre los derechos humanos, la democracia y el desarrollo, existe una tendencia creciente a hacer depender la ayuda de condiciones políticas que con frecuencia violan el principio de la soberanía y de la libertad de los Estados para elegir sus propios sistemas políticos,

/...

económicos y sociales. La incorporación de las inquietudes relativas a los derechos humanos en los programas y actividades de las Naciones Unidas no debe convertirse en un pretexto para imponer condiciones a los países en desarrollo en el contexto de los programas de desarrollo. Para ser eficaz, dicha incorporación debe centrarse más en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. Un paso en la dirección apropiada fue el compromiso que contrajo al efecto la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Si bien Argelia respeta plenamente el principio de la universalidad de los derechos humanos, ello no significa que deba haber sólo un modelo de organización social y política. Efectivamente, la noción de universalidad solamente tiene sentido si toma en cuenta las particularidades culturales, históricas y geográficas y si se basa en las normas y principios legislativos internacionales que constituyen los cimientos jurídicos y políticos de las Naciones Unidas y del sistema de relaciones internacionales, es decir, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el respeto de los sistemas políticos, económicos y sociales libremente elegidos por los Estados.

A pesar de las calamidades que provocó en el mundo en desarrollo el colonialismo, que supuso la conculcación de los derechos de la persona, el Estado de derecho y la democracia se están afianzando en todo el mundo y los derechos humanos están cada vez más protegidos a medida que la sociedad civil se va organizando y consolidando. Sin embargo, ésta es una tarea de largo plazo para la cual puede ser decisiva la contribución de los Estados desarrollados.

Argelia, que ha desempeñado un papel activo en la labor de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, cree que hay que emprender una evaluación rigurosa y objetiva de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena con miras a fortalecer la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos promoviendo el diálogo y no el enfrentamiento; simplificando los mecanismos existentes de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos a fin de evitar duplicaciones y superposiciones; fomentando la aplicación efectiva del derecho al desarrollo como responsabilidad colectiva; y determinando la responsabilidad de agentes distintos de los Estados en violaciones masivas de los derechos humanos.

El Sr. KAMITANI (Japón) dice que, a pesar de los progresos realizados desde la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, queda mucho por hacer y, dado que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son elementos interdependientes que se

refuerzan mutuamente, es crucial que los derechos humanos se integren plenamente en todas las actividades de las Naciones Unidas. Su delegación acoge con beneplácito la creación de los cargos de Alto Comisionado y Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la unificación de la secretaría de derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, así como el fortalecimiento de esa Oficina en Nueva York. Como participante en todos los comités ejecutivos y en el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), la Alta Comisionada podrá desempeñar mejor sus tareas de coordinación de las actividades de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas.

El orador reconoce que los recursos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos no han estado a la altura del aumento de sus competencias y espera tener conocimiento de los resultados del examen de los mecanismos de derechos humanos que está realizando la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos, así como las opiniones de la Oficina del Alto Comisionado sobre la forma de mejorar su eficiencia y eficacia y de elevar la calidad de su personal.

Su delegación considera que hay que recordar a todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas la necesidad de promover los derechos humanos en todo momento y destaca que el desarrollo debe generar un aumento de los derechos humanos y políticos, que nunca deben ser suprimidos por motivos de desarrollo económico. Reafirma que el ser humano es el objeto central del desarrollo y celebra el establecimiento por la Comisión de Derechos Humanos de un mecanismo de seguimiento de la aplicación del derecho al desarrollo.

Manifiesta su reconocimiento por el papel desempeñado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y espera que se fomente la cooperación y la coordinación mediante el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros a fin de lograr la aplicación a nivel de todo el sistema. También celebra observar la mayor importancia que se asigna a los derechos del niño, espera que continúe esa tendencia y asigna especial importancia a una cooperación más estrecha entre el Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados y el sistema de las Naciones Unidas.

Su delegación acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para fomentar la educación sobre los derechos humanos e insta a que se imparta ese tipo de educación, incluso en relación con

los derechos de la mujer, a todo el personal y a todos los funcionarios superiores del sistema de las Naciones Unidas.

Su delegación siempre ha apoyado las operaciones sobre el terreno en la esfera de los derechos humanos y no hay duda alguna de que las actividades de ese tipo pueden desempeñar un papel importante en el mantenimiento de la paz, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Hay que seguir desarrollando la coordinación entre las actividades de derechos humanos y las operaciones de mantenimiento de la paz, hay que dar mejor capacitación a quienes se dedican a cuestiones de derechos humanos sobre el terreno y hay que hacer todo lo posible por garantizar su seguridad sobre el terreno.

El orador lamenta que la proporción del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinada a programas de derechos humanos haya disminuido y subraya que el presupuesto para el próximo bienio debe reflejar las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena e incrementar considerablemente los recursos que se dedican a los derechos humanos. Los Estados Miembros deben considerar la posibilidad de financiar las operaciones de derechos humanos sobre el terreno con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Por su parte, su delegación continuará prestando asistencia financiera a las operaciones de derechos humanos.

El Sr. AZAIEZ (Túnez) dice que el examen del seguimiento de la Declaración de Viena y el próximo cincuentenario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos ofrecen a la comunidad internacional una oportunidad para reflexionar sobre los progresos realizados y para adoptar libre y unánimemente un marco general para lograr la universalidad de los derechos humanos, para que el sistema de las Naciones Unidas perfeccione y coordine mejor sus actividades en la esfera de los derechos humanos y para que los Estados garanticen a sus pueblos el pleno goce de los derechos humanos en un contexto de desarrollo sostenible y crecimiento pacífico.

El orador expresa satisfacción por la labor que ha realizado el sistema de las Naciones Unidas en los terrenos de los derechos humanos y de la creación de capacidad en la sociedad civil de muchos países. La democracia, el desarrollo y los derechos humanos son interdependientes y fundamentales para todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas: el derecho universal e inalienable al desarrollo es un derecho humano fundamental.

Su Gobierno ha emprendido una serie de reformas encaminadas a consolidar la democracia y el pluralismo, en las que se hace hincapié en la promoción y

/...

protección de los derechos humanos y en el desarrollo económico y social. Esas medidas son acordes con el aumento de la aceptación y la promoción de los derechos humanos en todas partes, que encierra la promesa de un mundo mejor para las generaciones futuras.

No obstante, el orador observa que la pobreza extrema, la degradación del medio ambiente, la deuda internacional, la discriminación de la mujer y los conflictos armados siguen siendo obstáculos importantes para el respeto universal de los derechos humanos. Por consiguiente, está de acuerdo con lo sugerido por el Secretario General en su informe al efecto de que los Estados Miembros deben tener en cuenta la Declaración de Viena en las políticas, los programas y los exámenes periódicos de seguimiento de las conferencias. Con todo, los compromisos con los derechos humanos y con los programas encaminados a hacerlos cumplir serían más creíbles si dieran lugar a un aumento de la colaboración y de la asistencia para el desarrollo y la transferencia de tecnología.

La Sra. ALCALÁ (Argentina) dice que, aunque todavía hay ejemplos de graves violaciones de los derechos humanos, la reunión de Viena constituyó un paso importante en la causa de la promoción y defensa de estos derechos. La Declaración de Viena reconoció que la comunidad internacional tenía la responsabilidad de promover los derechos humanos y que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos fundamentales y las libertades públicas son conceptos intrínsecamente vinculados.

En 1994 su Gobierno reformó la Constitución para tener en cuenta los instrumentos internacionales pertinentes en el terreno de los derechos humanos y para proteger y reconocer los derechos y el patrimonio de los pueblos indígenas argentinos. También se han adoptado medidas en favor de las víctimas del autoritarismo de 20 años atrás. Se han creado instituciones de protección de los derechos humanos a nivel federal y provincial de conformidad con los principios adoptados por la Asamblea General y se cumplen plenamente todas las obligaciones contraídas a nivel internacional.

La promoción de los derechos humanos es esencial para la estabilidad política y el desarrollo socioeconómico y la Declaración de Viena debe ser parte integrante de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de la paz y la seguridad, los asuntos económicos y sociales, la cooperación internacional para el desarrollo y los asuntos humanitarios. Todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas deben cooperar con miras a fortalecer, racionalizar y simplificar las actividades en materia de

derechos humanos, bajo el liderazgo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, a fin de identificar necesidades en las esferas de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho.

También deben apoyarse las actividades de derechos humanos para proteger a las víctimas más frecuentes de los conflictos, que son los civiles, los refugiados, los desplazados, las mujeres y los niños. La oradora espera que la futura corte penal internacional juegue un papel fundamental para disuadir a los responsables de provocar víctimas inocentes en los conflictos armados.

Dada la importancia del componente de los derechos humanos en las operaciones sobre el terreno, incluidas las relacionadas con el desarrollo y las humanitarias, hay que efectuar un análisis más completo de las responsabilidades que caben al Secretario General, a la Alta Comisionada y a la Comisión de Derechos Humanos en los casos en que esta última ha designado un relator especial.

Finalmente, la oradora exhorta a la Organización a atender el llamado de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados para incrementar la integración entre los componentes de la Organización y esos órganos, en especial en las actividades humanitarias que se llevan a cabo en el marco de operaciones de consolidación y mantenimiento de la paz, incluido el programa de cooperación técnica sobre mecanismos de alerta temprana.

El Sr. BURLACU (Rumania) dice que su delegación hace suya la declaración hecha por el representante de Austria en nombre de la Unión Europea. Destaca que la Conferencia de Viena constituyó un hito en la historia moderna de los derechos humanos. Situó esos derechos en el nuevo contexto de la democracia y el desarrollo, al tiempo que reafirmó su universalidad e indivisibilidad, con el apoyo de un firme compromiso político por parte de las Naciones Unidas. Su delegación cree que el impulso generado por el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos debe aprovecharse para intensificar los esfuerzos colectivos orientados a la plena aplicación de los compromisos de Viena y la movilización de recursos financieros suficientes para el logro de esos objetivos.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha logrado un éxito considerable en lo tocante a fortalecer el programa de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y facilitar la incorporación de las cuestiones de derechos humanos en las actividades de todo el sistema, y el orador señala las importantes medidas que ya se han adoptado para reorientar y fortalecer los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y velar por que se traten

/...

de manera equilibrada los derechos humanos, lo que supone un mayor interés por el derecho al desarrollo y por las cuestiones de igualdad entre los géneros. También expresa reconocimiento por la especial atención que el Secretario General ha concedido a los derechos humanos en su programa de reforma.

En ese contexto, el orador toma nota de las recomendaciones orientadas a la adopción de medidas que figuran en el informe del Secretario General y apoya el establecimiento de centros de coordinación en materia de derechos humanos en todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno. También es indispensable una mejor coordinación del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países en lo tocante a los derechos humanos y proyectos conexos y, por consiguiente, se manifiesta partidario de incorporar las prioridades de derechos humanos en los marcos estratégicos de programación como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo o la nota sobre la estrategia del país. Ello contribuiría a adoptar un enfoque integrado en el que se incluirían objetivos que se reforzaran mutuamente, como la democratización, la buena gestión pública, el desarrollo humano sostenible y el respeto por las libertades fundamentales.

Su delegación, que es parte en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, celebra el aumento del número de países que los han ratificado e insta a una mayor eficacia y coordinación en la labor de los seis órganos creados en virtud de los tratados que se encargan de supervisar esos instrumentos y a que se adopten procedimientos de presentación de informes más simplificados y armonizados a fin de facilitar la tarea de los Estados Miembros en cuanto a la presentación de informes periódicos.

En el contexto de la transformación democrática que se viene produciendo desde 1989, su país se ha adherido a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y ha actualizado el marco jurídico nacional para atender los imperativos del Estado de derecho, el pluralismo político, el respeto de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros, y ha promulgado disposiciones constitucionales que consagran la primacía de las normas internacionales de derechos humanos. Destaca el papel activo que desempeñan en Rumania las organizaciones no gubernamentales al aumentar la participación de la sociedad civil en las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

El orador subraya que su Gobierno ha estimulado la incorporación de una perspectiva basada en los derechos humanos en los proyectos emprendidos en cooperación con entidades de las Naciones Unidas, especialmente la inclusión de objetivos de derechos humanos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas

para el Desarrollo para Rumania, y dice que su delegación confía en que las conclusiones convenidas que se adoptarán en la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social ofrezcan una orientación importante para seguir aplicando los compromisos de la Conferencia de Viena.

El Sr. TYRIHJELL (Noruega) recuerda que la Declaración y Programa de Acción de Viena otorgaron al sistema de las Naciones Unidas un mandato claro para las iniciativas que ha emprendido el Secretario General para incorporar los derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas. El compromiso personal del Secretario General y sus propuestas de reforma han permitido lograr resultados concretos: el establecimiento de comités ejecutivos con la participación de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el fortalecimiento y una presencia permanente de alto nivel en Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Esas reformas facilitarán la tarea de incorporar realmente los derechos humanos en la labor del conjunto de las Naciones Unidas.

La Alta Comisionada y su Oficina aportan unos conocimientos especializados valiosísimos y han aumentado considerablemente las demandas de sus servicios como secretaría de los instrumentos de derechos humanos y como facilitadora de asistencia técnica. A esas demandas deben corresponder los recursos financieros necesarios; la resolución relativa a la necesidad de obtener recursos del presupuesto ordinario para la Oficina del Alto Comisionado, que se aprobó en el período de sesiones de 1998 de la Comisión de Derechos Humanos, debe recibir el apoyo del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

La tarea de intensificar las actividades de derechos humanos sobre el terreno y de formular actividades más innovadoras constituye un desafío y permite adquirir experiencia, y las lamentables dificultades con que se enfrentó la misión de derechos humanos en la República Democrática del Congo no deben impedir iniciativas análogas; el orador cita la experiencia de Guatemala como ejemplo de éxito de una misión sobre el terreno en la cual era fundamental el elemento de los derechos humanos. Para lograr nuevos éxitos, todo el personal de las Naciones Unidas, incluido el personal sobre el terreno, debe recibir capacitación en materia de derechos humanos para actividades de mantenimiento de la paz y actividades humanitarias de corto, mediano y largo plazo.

El orador recuerda que en el informe del Secretario General se afirma que la impunidad de los perpetradores de violaciones de los derechos humanos no es sólo una cuestión moral sino también un obstáculo en la búsqueda de soluciones duraderas a las situaciones de conflicto. Las Naciones Unidas deben considerar prioritario superar esos problemas y, a ese respecto, recuerda la aprobación del

estatuto para el establecimiento de una corte penal internacional y espera que la Asamblea General apruebe dicho estatuto.

El orador celebra que el Secretario General haya designado un Representante Especial encargado de la situación de los niños en los conflictos armados y acoge con satisfacción el debate abierto celebrado el mes anterior en el Consejo de Seguridad sobre esa cuestión, que ofreció una imagen clara de la gravedad del problema y también subrayó la pertinencia de los derechos humanos de los niños para todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

La Conferencia de Viena también afirmó por primera vez que los derechos humanos de las mujeres y las niñas eran una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales y cabe celebrar que los Estados Miembros y las Naciones Unidas prosigan sus esfuerzos por llevar a la práctica esa afirmación. Su delegación alienta nuevas iniciativas, como las conclusiones convenidas de la serie de sesiones de coordinación del año anterior y las conclusiones convenidas sobre los derechos humanos de la mujer aprobadas en el 42° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

El orador destaca que los derechos humanos y el desarrollo económico y social están estrechamente interrelacionados, como se manifiesta en la Declaración y Programa de Acción de Viena y en el informe del Secretario General, y anuncia que su Gobierno será copatrocinador, con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de un simposio de expertos sobre derechos humanos y desarrollo humano que se celebrará en Oslo los días 2 y 3 de octubre de 1998.

El orador dice que para progresar en la incorporación de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y para lograr la coordinación y la cooperación a ese respecto se requerirá tiempo, mucho trabajo y el apoyo y el aliento de los Estados Miembros, y asegura al Consejo el pleno apoyo de su delegación en esos esfuerzos.

El Sr. VALLE (Brasil) dice que el Brasil concede una elevada prioridad a la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Su propio plan nacional ha sido el resultado de amplias consultas con todos los segmentos de la sociedad civil, incluidos representantes de organizaciones no gubernamentales y movimientos de derechos humanos, y responde a las auténticas aspiraciones del pueblo brasileño. Su aplicación es supervisada por un grupo de expertos independientes que

representan a diferentes sectores de la sociedad civil, así como mediante audiencias públicas que celebra el Congreso nacional.

En los dos años anteriores, una serie de iniciativas de las autoridades de nivel federal, estatal y local mejoró considerablemente el marco jurídico para el goce de los derechos humanos en el Brasil. Se ha promulgado nueva legislación encaminada a luchar contra la impunidad en los actos de violencia cometidos por personal de la policía militar, que ha dejado de beneficiarse de una jurisdicción penal especial en casos de homicidio intencionado. Entre otras medidas figuran los programas de protección de testigos, nuevas normas que rigen la utilización de armas de fuego, la reforma de las tierras rurales y los programas de capacitación en derechos humanos para funcionarios de policía. Esas tendencias positivas se ven fortalecidas por una movilización nacional dedicada a combatir la violencia y la intolerancia y a corregir las injusticias de la exclusión social.

El Brasil acoge con beneplácito las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (E/1998/60) y apoya la incorporación de los derechos humanos en la labor de todos los departamentos, fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas. Sin embargo, en esa incorporación también debe tenerse plenamente en cuenta, entre otras cosas, la promoción del derecho al desarrollo centrado en las personas, así como la participación de la sociedad civil en los proyectos de cooperación técnica. También hay que reconocer que el nivel de recursos disponibles para la cooperación técnica en el terreno de los derechos humanos no es acorde con el aumento de la demanda de asistencia por parte de los países en desarrollo, que en todo el mundo están atravesando un vigoroso proceso de consolidación de la democracia.

El Sr. ROGOV (Federación de Rusia) dice que en la Declaración y Programa de Acción de Viena el mundo reconoció que el camino hacia la seguridad y la estabilidad pasaba también por garantizar el respeto de los derechos humanos y resolver los problemas sociales y humanitarios. Sin embargo, para que las recomendaciones de Viena sean aplicadas plenamente por todos se necesitan mayores esfuerzos basados en la comprensión de que dichas recomendaciones son el resultado de un consenso global que fue muy difícil de lograr: aunque es necesario seguir desarrollando y generalizando el consenso, no hay que intentar modificarlo ni adulterarlo.

La Federación de Rusia apoya los esfuerzos de la Alta Comisionada por incorporar los aspectos relacionados con el género en la labor de su Oficina.

/...

Para romper el círculo vicioso de las violaciones de los derechos humanos, los conflictos y la violencia, debe haber una cooperación eficaz entre la Comisión de Derechos Humanos, los distintos órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y otras entidades dedicadas a los derechos humanos y los mecanismos regionales pertinentes. Además, hay que mejorar la coordinación entre las comisiones orgánicas del Consejo que realizan tareas de protección de los derechos humanos y hay que armonizar los calendarios y programas de trabajo de los órganos auxiliares del Consejo.

La labor en el campo de los derechos humanos que las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo, emprendan en cumplimiento del consenso de Viena también debe basarse en las resoluciones pertinentes de la Tercera Comisión y de la Comisión de Derechos Humanos.

Su delegación comparte la opinión del Secretario General de que debe prestarse la máxima atención a los derechos respecto de los cuales se han efectuado menos progresos. En ese sentido se necesita una definición más precisa de los derechos económicos, sociales y culturales, y hay que fortalecer los medios de aplicar esos derechos, por ejemplo intensificando la labor relativa a la aplicación de las conclusiones convenidas sobre las actividades a nivel de todo el sistema para erradicar la pobreza.

La comunidad internacional debe intentar erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia -y particularmente la tendencia creciente a la adopción de políticas que entrañan nociones de superioridad y exclusividad religiosa, étnica, cultural o nacional- aumentando la participación de los organismos de las Naciones Unidas en el Tercer Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial, estudiando la posibilidad de un mecanismo de coordinación interinstitucional en ese terreno y participando en los preparativos de la próxima Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial.

Hay que prestar una atención constante a los grupos vulnerables, incluidas las minorías, en el sistema de las Naciones Unidas, particularmente en el contexto de la prevención de conflictos.

Aunque su delegación apoya el principio de que las operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz deben llevarse a cabo teniendo presente la necesidad de proteger los derechos humanos, a fin de evitar los errores del pasado la aplicación práctica de ese principio debe basarse en un análisis profundo e independiente de la experiencia existente de las actividades

operacionales de las Naciones Unidas con miras a definir mejores modelos para una presencia sobre el terreno en el ámbito de los derechos humanos.

El orador expresa la esperanza de que se coopere para llevar a la práctica las decisiones de la Conferencia sobre los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los movimientos migratorios conexos en la Comunidad de Estados Independientes y en Estados vecinos pertinentes, que se celebró en Ginebra en 1996; la comunidad internacional demostró un gran interés en una pronta solución de esos problemas y la Conferencia constituyó un ejemplo de enfoque global de las cuestiones de derechos humanos.

La Sra. TRONE (Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)) dice que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en 1993 amplió el concepto de los derechos humanos de manera que incluyeran los derechos sociales, económicos, políticos y civiles. Actualmente hay un marco para los derechos humanos que se ha construido con todo cuidado y que reconoce que todos los seres humanos tienen los mismos derechos y que las mujeres deben poder elegir independientemente y tomar decisiones relativas a su salud reproductiva y sexual, sin discriminación, coacción ni violencia.

El FNUAP reconoce que todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, y está firmemente dedicado, en cumplimiento de su mandato, a la incorporación de los derechos humanos en la esfera de la población y el desarrollo. En 1996 el Fondo organizó una mesa redonda cuyos participantes delinearon el marco jurídico y moral para reconocer los derechos reproductivos y sexuales como derechos humanos, así como formas de integrar en su labor la conciencia sobre las cuestiones de género. El Fondo también prestó apoyo técnico a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con la incorporación de los problemas de género y ha emprendido varias iniciativas fundamentales para promover los derechos reproductivos y la igualdad entre los géneros, como campañas de promoción para eliminar la mutilación genital femenina y otras prácticas perjudiciales.

Como parte de sus actividades de creación de capacidad, el Fondo se propone organizar programas de capacitación para incorporar los derechos humanos en la programación sectorial y para apoyar los esfuerzos encaminados a permitir a los países hacer un seguimiento de los progresos realizados en la promoción de una cultura de los derechos humanos. El Fondo ha establecido contactos estrechos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos y ha organizado varias actividades conjuntas a nivel mundial y a nivel de los países.

La Sra. SIBAL (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que la Declaración y Programa de Acción de Viena se han convertido en la guía de la UNESCO para la ejecución de actividades en el campo de los derechos humanos. La organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. A fin de estimular la educación en la esfera de los derechos humanos y la paz, la UNESCO otorga premios a particulares e instituciones que hayan efectuado contribuciones destacadas en esos terrenos.

Se sigue concediendo especial atención a la educación para los derechos humanos, la democracia, la paz y la tolerancia no sólo mediante la adopción y aplicación de los nuevos instrumentos normativos de las Naciones Unidas y de la UNESCO sino también mediante los esfuerzos de la UNESCO por difundir ampliamente los textos de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos, y datos sobre el estado de ratificación de los principales instrumentos de derechos humanos.

En 1991, la Conferencia General de la UNESCO recomendó que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamara el 3 de mayo Día Mundial de la Libertad de Prensa, con objeto de conmemorar los principios fundamentales de la libertad de prensa. También por iniciativa de la UNESCO, 1995 fue declarado Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia.

Con respecto al derecho al desarrollo, la Constitución de la UNESCO reconoce que la paz y el desarrollo son inseparables y que, de la misma forma que la paz no puede entenderse como la mera ausencia de guerra, el desarrollo no puede reducirse al crecimiento económico. Por tanto, la experiencia de la UNESCO en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación puede efectuar una importante contribución al logro del desarrollo para la paz. Ya ha llegado el momento de hacer balance de la experiencia adquirida y de explorar formas de fortalecer las innovaciones conceptuales y metodológicas para el diseño y la aplicación de programas de acción coherentes a fin de afrontar de forma más eficaz los problemas del desarrollo y de la erradicación de la pobreza.

El Sr. TÜRK (Eslovenia) señala que el debate del Consejo coincide con el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y ofrece una oportunidad de yuxtaponer los esfuerzos cotidianos por fomentar el respeto de los derechos humanos y la perspectiva de largo plazo que ha hecho de los derechos humanos una parte del discurso internacional y de la identidad de las Naciones Unidas. Lamentablemente, las realidades contemporáneas desafían el espíritu de los tiempos a que se hacía referencia en el preámbulo de la Declaración y Programa de Acción de Viena y han tenido un efecto devastador para los derechos humanos.

En su búsqueda de soluciones, las Naciones Unidas no deben dejarse engañar por la ilusión de que las instituciones internacionales son omnipotentes. La realización insuficiente de los derechos humanos tiene profundas causas estructurales, muchas de las cuales no pueden afrontarse con los instrumentos que se han elaborado hasta ahora. Sin embargo, hay buenos motivos para creer que el sistema de las Naciones Unidas es capaz de obtener mejores resultados y, con ese fin, Eslovenia desea formular varias sugerencias.

En primer lugar, es esencial preservar y fortalecer los instrumentos de derechos humanos que se han establecido hasta la fecha, ya que representan la expresión más clara y más vinculante del compromiso de los Estados con los derechos humanos. La aplicación de esos tratados es el principal fundamento de toda actuación en el campo de los derechos humanos y los órganos de supervisión establecidos en virtud de los tratados deben recibir los recursos suficientes que les permitan llevar a cabo su tarea decisiva.

La segunda prioridad se refiere a las operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas, cuyo número ha aumentado en los últimos años. La estabilidad política y la necesidad de lograr que la paz sea irreversible exigen un firme apoyo al fortalecimiento de las instituciones del Estado y otras instituciones que protegen los derechos humanos. Por consiguiente, las operaciones sobre el terreno deberán iniciarse en una etapa suficientemente temprana y tener una duración suficiente para que sean eficaces. Además, en las situaciones en que tienen lugar operaciones de mantenimiento de la paz u otras operaciones con los auspicios del Consejo de Seguridad, el componente de derechos humanos ha de introducirse de forma oportuna.

La tercera esfera importante de actuación de las Naciones Unidas es la asistencia a los Estados, a petición de éstos, para establecer un sistema judicial independiente e imparcial y unas instituciones nacionales de derechos humanos apropiadas. Se han hecho progresos prácticos y conceptuales alentadores

en esa esfera en los últimos años y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está en buena situación para coordinar las actividades no sólo de las Naciones Unidas sino también de programas multilaterales y bilaterales y de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

En relación con el derecho al desarrollo, las actividades sobre el terreno contribuyen a dar todo su significado al concepto del derecho al desarrollo, que ha obtenido reconocimiento universal en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Eslovenia está de acuerdo con la opinión expresada por la Unión Europea de que se requieren actividades a nivel de todo el sistema para realizar el derecho al desarrollo. Los órganos de las Naciones Unidas dedicados a los derechos humanos también deben hacer más hincapié en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. A menos que se progrese más en esos ámbitos, las cuestiones de desarrollo serán víctimas de las fuerzas ciegas de la mundialización, que ya han demostrado ser incapaces de garantizar un futuro válido para la humanidad.

Por último, en el período posterior a la Conferencia de Viena se ha contemplado la aparición de nuevos grupos en el campo de los derechos humanos. Los movimientos de mujeres han crecido en influencia y poder en muchas partes del mundo y representan ahora un importante factor de cambio. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben conceder en sus programas más espacio para el adelanto de la mujer.

El Sr. PRIEDKALNS (Letonia) dice que el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha desempeñado un papel fundamental en la elaboración del programa nacional de protección y promoción de los derechos humanos en Letonia, cuyo núcleo es una institución independiente, la Oficina Nacional de Derechos Humanos de Letonia, y está apoyado por la legislación pertinente. También han proporcionado asistencia financiera y técnica al programa el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Más adelante se ha fortalecido la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE para supervisar la observancia de los derechos humanos, en reconocimiento de que la colaboración y la coordinación interinstitucionales son esenciales en una estrategia integrada de aplicación de los objetivos de derechos humanos.

El Sr. SWEPSTON (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que para la OIT 1998 ha sido un año importante en el campo de los derechos humanos. En este año se conmemora el cincuentenario de su Convenio relativo a

la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación y recientemente se ha adoptado la Declaración de Principios de la OIT relativa a los derechos fundamentales en el trabajo, en la que la OIT se compromete a llevar a cabo un examen anual de sus actividades de asistencia técnica a la luz de sus principios y normas en materia de derechos humanos y, siempre que sea necesario, a concentrar esas actividades en la aplicación de principios fundamentales. Para lograr los objetivos de adoptar las normas de derechos humanos establecidas por la comunidad internacional, es esencial que la OIT y el Consejo Económico y Social sigan en sus actividades una estrategia basada en los derechos humanos.

Se requiere una estrecha colaboración entre la OIT y los órganos creados en virtud de tratados y otros organismos de las Naciones Unidas a fin de mantener un sistema único y coherente de derecho internacional en materia de derechos humanos. La OIT celebra reuniones periódicas con cada uno de los órganos creados en virtud de tratados con objeto de proporcionar información detallada sobre las normas y actividades pertinentes de la OIT; además, ha celebrado reuniones con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de tratar de la cooperación práctica sobre diversas actividades. La OIT espera que, en sus recomendaciones, el Consejo subraye la necesidad de ratificar las normas básicas de derechos humanos de las Naciones Unidas y la OIT.

Se están logrando progresos en la campaña para la ratificación de los siete convenios fundamentales de la OIT y se han mantenido conversaciones preliminares con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la forma en que su Oficina podría establecer su propia campaña en relación con los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Desde que se aprobó el Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, la OIT y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos han organizado reuniones técnicas anuales de todos los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas dedicados a esta cuestión para que intercambien experiencias y coordinen sus actividades. También han asistido a las reuniones los organismos nacionales de desarrollo pertinentes y representantes de gobiernos de diversos países desarrollados. Es decepcionante que en el informe del Secretario General no se mencione la necesidad de coordinación con otros participantes en la promoción y la defensa de los derechos humanos.

La OIT ha celebrado reuniones con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en las que se ha tratado de la necesidad de asegurar que en sus

actividades operacionales se tengan en cuenta los derechos básicos de los trabajadores. La mundialización de la economía hace que sea cada vez más importante velar por que en todos los países estén garantizados los derechos humanos fundamentales, incluidos los derechos de los trabajadores.

El Sr. GRAISSE (Programa Mundial de Alimentos (PMA)) dice que la erradicación de la pobreza es fundamental para aumentar el acceso de las personas y de las comunidades a un nivel de alimentos suficiente. El hambre no sólo es una consecuencia sino también una causa de la pobreza. Las deficiencias nutricionales en las mujeres y los niños suelen causar el desarrollo insuficiente de las capacidades físicas y mentales y la pérdida del potencial productivo de una nueva generación. Se necesita urgentemente una acción concertada para hacer frente a los problemas del hambre y de la inseguridad alimentaria, que se estima que afectan a 800 millones de personas.

Las políticas que rigen la utilización de la ayuda alimentaria del PMA tienen el propósito de erradicar el hambre y la pobreza proporcionando alimentos y trabajo, apoyando el mejoramiento de las oportunidades de educación y salud y estimulando el desarrollo económico. Hay un reconocimiento general de que no es posible separar los derechos humanos y el desarrollo, y el PMA considera que el acceso a un nivel de alimentos suficiente es un requisito indispensable para el ejercicio del derecho al desarrollo y para el goce de los derechos humanos. Al aportar ayuda alimentaria, el PMA intenta abordar las causas fundamentales del hambre, en particular generando activos y fomentando la autosuficiencia y también intentando habilitar a los pobres para que participen en los procesos de adopción de las decisiones que los afectan. El PMA considera que las mujeres son un elemento crítico de la solución del problema del hambre y la pobreza y, a raíz de la Conferencia de Beijing, tradujo sus compromisos en planes de acción específicos, incluida la capacitación a nivel de todo el Programa para incorporar la perspectiva de género y promover la igualdad de derechos.

Para ser verdaderamente eficaz, la ayuda alimentaria debe estar plenamente integrada en los planes y prioridades de desarrollo de los países receptores y coordinada con otras formas de asistencia; por lo tanto, son esenciales unas buenas relaciones de colaboración funcional.

El PRESIDENTE dice que, de conformidad con las decisiones adoptadas en un momento anterior del período de sesiones, el Consejo escuchará ahora a los observadores de organizaciones no gubernamentales que realizan tareas en el campo de los derechos humanos.

La Sra. SCHENSE (Human Rights Watch) dice que las violaciones de los derechos humanos no dejan de intensificarse en diferentes partes del mundo. La forma más eficaz en que las Naciones Unidas pueden cumplir sus objetivos en materia de derechos humanos es asegurar la participación activa y constante de todos los componentes del sistema incorporando dichos objetivos en las actividades generales. Es necesario aumentar la coordinación sobre las cuestiones de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, reforzar la Comisión de Derechos Humanos facilitándole los recursos humanos y financieros que necesita para cumplir su mandato.

La labor de los mecanismos de supervisión de los derechos humanos de la Comisión merece un apoyo considerable y es preciso ampliar dichos mecanismos. También requiere atención la cuestión de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos. El sistema de las Naciones Unidas ha de velar por su aplicación, ya que alertan al sistema sobre tendencias peligrosas y sugieren medidas concretas para evitar violaciones de los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha de desempeñar la función básica de comunicar las recomendaciones a las entidades pertinentes y coordinar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas.

El Sr. LEVINE (Amnistía Internacional) dice que su organización celebra la decisión del Secretario General de hacer que los derechos humanos se sitúen en el centro de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Esto ofrece una auténtica oportunidad de demostrar que el respeto de los derechos humanos es esencial para la paz, la seguridad y el desarrollo.

Además, un enfoque basado en los derechos humanos podría tener efectos importantísimos en la prevención y la solución de conflictos y otras crisis, así como en la recuperación cuando se hayan producido acontecimientos de este tipo. Amnistía Internacional sigue estando profundamente preocupada por la renuencia del Consejo de Seguridad a reconocer la importancia crucial de los derechos humanos al estudiar las situaciones en distintos países e insta al Consejo Económico y Social a que pida que todos los futuros informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre países concretos incluidos en su programa de trabajo comprendan un análisis de la situación de los derechos humanos.

Amnistía Internacional hace suyo el llamamiento de la Declaración y Programa de Acción de Viena al Secretario General y a la Asamblea General para que proporcionen recursos suficientes que permitan a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos llevar a cabo con eficacia su labor.

El orador insta a todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que formulen planes de trabajo conjuntos con la División para el Adelanto de la Mujer a fin de lograr la incorporación de las cuestiones de género. Además, deben facilitar a los órganos de las Naciones Unidas dedicados a los derechos humanos datos desglosados por género de manera que puedan adoptarse medidas para garantizar la supervisión de los derechos humanos de las mujeres. Además, hay que hacer mucho más para lograr que los derechos de los niños sean objeto de la máxima atención de todos en el sistema de las Naciones Unidas. Por último, insta al Consejo Económico y Social a que recomiende la rápida aprobación de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño en que se prohíba a los menores de 18 años de edad participar en cualquier tipo de hostilidades.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.